

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27404 LEÓN

Edicto

D^a. Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Instancia N. 8 Y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 213 /2013 con NIG 24089 42 1 2013 0004833 se ha dictado en fecha 8 de julio de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Alquilerma S.L., con CIF N° B-24349706, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Colombia n.º 11 de Ponferrada.

2.º El deudor conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado, como administrador concursal al Titulado Mercantil, D. Juan Francisco Fernández Callejo, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Rodríguez del Valle nº 6 (Asesoría ALCA), 24002 de León, y dirección electrónica concursoalquilerma@alcaasesoria.com designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 11 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130042490-1